

Fecha: 16 de enero de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres	Proceso: N/A Procedimiento: N/A Programa: N/A				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a diciembre 31 de 2024
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento con corte a diciembre 31 de 2024 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a diciembre 31 de 2024.
- 2. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a diciembre 31 de 2024.
- 3. Emitir recomendaciones a las diferentes Secretarías u Oficinas de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, respecto al cumplimiento de las acciones y metas planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, en aras de garantizar el establecimiento de mecanismos de control que mitiguen la materialización de riesgos.

3. ALCANCE

El seguimiento se enmarcó en la revisión de actividades con corte a diciembre 31 de 2024 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

4. MARCO NORMATIVO

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 -Programas de Transparencia y Ética Pública. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

El parágrafo 3 del artículo15, Capítulo 4 de la Resolución 455 del 24 de agosto de 2021 del Departamento Administrativo d la Función Pública establece que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT.

Entre otras normas como las que se relacionan a continuación, y todos aquellos criterios vigentes relacionados con la materia.

- Decreto Ley 2150 de 1995
- Ley 962 de 2005
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 2573 de 2014
- Decreto 1081 de 2015 (art. 2.1.1.1 – 2.1.6.1)
- Decreto Ley 2106 de 2019
- Política de Administración del Riesgo V 7.0 PO-DPM-1210-170-001

5. DESARROLLO



La Oficina de Control Interno de Gestión remite a las dependencias de la Administración Central, la Circular No. 44 de 23 de diciembre de 2024, mediante el cual se solicita la entrega de evidencias de cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2024.

Respecto de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata el Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*, es pertinente señalar que por parte de la Secretaría de Planeación Municipal se convocó a las dependencias de la Administración Central a la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 mediante circular No. 108 de 3 de diciembre de 2024, en jornadas realizadas del 9 al 12 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta la información suministrada por cada uno de los líderes de los procesos a la Oficina de Control Interno de Gestión, se evaluó el avance y reporte de los resultados del seguimiento con corte a diciembre 31 de 2024, así:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

COMPONENTE	% CUMPLIMIENTO	SUBCOMPONENTE	% CUMPLIMIENTO
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	93%	Subcomponente 1. Política de Administración del riesgo	100%
		Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgo de corrupción	81%
		Subcomponente 3. Consulta y Divulgación	93%
		Subcomponente 4. Monitoreo y revisión	93%
		Subcomponente 5. Seguimiento	100%
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	100%		
RENDICIÓN DE CUENTAS	90%	Subcomponente 1. Información	99%
		Subcomponente 2. Diálogo	93%
		Subcomponente 3. Responsabilidad	77%
MECANISMOS PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO	66%	Subcomponente 1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano	71%
		Subcomponente 2. Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	58%
		Subcomponente 3. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	73%
		Subcomponente 4. Conocimiento al servicio al ciudadano	67%
		Subcomponente 5. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	61%
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	66%	Subcomponente 1. Transparencia Activa	91%
		Subcomponente 2. Transparencia pasiva	94%
		Subcomponente 3. Instrumentos de gestión de información	29%
		Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad	50%
		Subcomponente 5. Monitoreo	67%
INICIATIVAS ADICIONALES: INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES	91%	Subcomponente 1. Generalidades de la política de integridad	80%
		Subcomponente 2. Código de integridad	100%
		Subcomponente 3. Gestión preventiva en conflicto de interés	94%
TOTAL GENERAL	84%		

[Handwritten signature]

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ESTRATEGIA	CANT RIESGOS	CANT ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO
ADQUISICIONES	1	1	0%
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	2	100%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	2	100%
GESTIÓN DE ALMACÈN E INVENTARIOS	2	2	63%
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	1	1	100%
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	8	12	89%
GESTIÓN DE LAS TIC	2	4	69%
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	2	72%
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	9	12	100%
GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2	2	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	67%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	96%
GESTIÓN JURÍDICA	2	2	100%
GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	1	2	50%
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD	1	1	100%
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4	6	100%
PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	4	100%
SALUD PÚBLICA	1	2	96%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1	100%
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3	3	50%
TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	100%
VALORIZACIÓN	1	1	100%
TOTAL GENERAL	49	66	84%

6. CONCLUSIÓN

Atendiendo el Plan de Acción y Auditorías aprobado para la vigencia 2024, enmarcada en la Política de Administración de Riesgos V 7.0 PO-DPM-1210-170-001, la Oficina de Control Interno de Gestión realiza la actividad final de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de Corrupción con corte a diciembre 31 de 2024. En este sentido es pertinente señalar que en adelante cualquier referencia al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme lo establece el artículo 2.1.4.4.1.5. del Decreto 1122 de 2024.

El porcentaje global de cumplimiento alcanzado es del 84%.

7. RECOMENDACIONES

Recomendaciones en el cierre del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC- ahora Programa de Transparencia y Ética Pública

- Una vez sea aprobado el Programa de Transparencia y Ética Pública por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizar su debida publicidad conforme lo establece el artículo 2.1.4.4.1.4. del Decreto 1122 de 2024.



- Fortalecer los controles y establecer acciones efectivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia de Racionalización de Trámites.
- Formular oportunamente el Plan de Acción de Rendición de Cuentas derivado de los ejercicios de Rendición de Cuentas.
- Mantener el desarrollo de las acciones del plan de participación ciudadana tal como se han propuesto, y presentar las evidencias correspondientes a la metodología participativa enunciada en cada acción en los seguimientos que se realicen por la Oficina de Control Interno de Gestión
- Establecer mecanismos de control con el fin de realizar la publicación de la apertura de los procesos contractuales en la página web de la entidad y en las redes sociales, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, en procura del mejoramiento continuo y la mitigación de los riesgos.
- Continuar con las jornadas de socialización sobre los estándares y directrices que contempla la Resolución N°.1519 de 2020.
- Fortalecer los controles establecidos para garantizar que las respuestas a las solicitudes presentadas sean oportunas y se ajusten a los criterios y plazos establecidos por la ley. De esta forma, se asegura una atención eficiente y efectiva de las solicitudes de los ciudadanos, lo que contribuye a mejorar la confianza y satisfacción de la comunidad con los servicios que presta la entidad.
- Continuar con el monitoreo permanente de la parametrización del módulo GSC, en línea con los lineamientos del Decreto 396 del 2020, y llevar a cabo acciones tecnológicas para fortalecer la funcionalidad del aplicativo frente a las PQRSD internas y externas. Esto permitirá garantizar la oportunidad y efectividad del control correspondiente.
- Continuar con el diseño y divulgación de piezas comunicativas digitales y/o físicas que faciliten la rendición de cuentas y permitan a la ciudadanía conocer de forma constante la gestión realizada por la entidad, haciendo uso de las diferentes canales de comunicación y redes sociales.
- En el marco del Plan de Implementación “Código de Integridad”, se establezca un cronograma que incluya las capacitaciones y las fechas de realización. Actualmente, el cronograma de actividades no presenta fechas concretas, lo que dificulta el seguimiento y la medición del cumplimiento.
- En cuanto a la actualización de las series de datos abiertos en el portal datos.gov.co, se recomienda:
 - Actualizar el Instrumento de Esquema de publicación con el fin de que se establezca la periodicidad de actualización de la información publicada en el portal web del Centro de analítica y sea socializada a todos los responsables.
 - Establecer un plan de actualización de contenidos en el portal. Esto garantizará que la información esté siempre actualizada y que los usuarios puedan confiar en el portal para obtener datos recientes.
 - Fortalecer el monitoreo de seguimiento al cumplimiento de la publicación y calidad de la información reportada en el portal web del Centro de analítica de datos.
 - Definir protocolo y responsables por dependencia de reportar a OATIC la información a publicar en el portal web del Centro de analítica de datos, verificando la calidad de la misma, frecuencia y utilización de los formatos indicados.
 - Realizar mesas de trabajo con cada una de las secretarías para identificar series de datos a publicar en el portal.

Recomendaciones al Mapa de Riesgos de Corrupción:

- Conforme lo establece la Política de Administración del Riesgo frente a las responsabilidades como Primera Línea de Defensa, se reitera la importancia de que el líder del proceso supervise la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo, detecte las deficiencias de los controles y determine las acciones de mejora a que haya lugar.
- Continuar realizando seguimiento semestral a las historias laborales, de acuerdo a los formatos de personal activo e inactivo. Esto permitirá una supervisión más efectiva y un mejor control de las solicitudes de los empleados.
 - Formalizar el traslado de los inventarios correspondientes a los 24 exfuncionarios

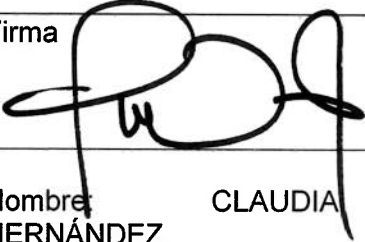
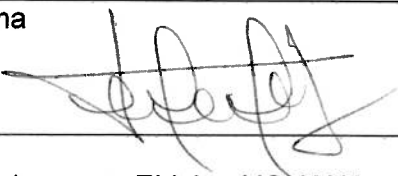


que aún figuran con inventario a su cargo, a pesar de haber sido desvinculados de la entidad. Esto permitirá cumplir con el procedimiento establecido y evitar el riesgo de irregularidades en la expedición de paz y salvos.

- Implementar medidas de control efectivas para asegurar que el formato "Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información" sea diligenciado por todos los funcionarios y contratistas asignados al CAME, cada vez que inicien su prestación de servicios.
- Continuar con el seguimiento y revisión de las pre-nóminas y nóminas del personal de la planta de la Administración Central, buscando con ello, minimizar la materialización de riesgo generado por el posible pago de personal inactivo y garantizando la oportunidad y efectividad de control establecido.
- Fortalecer los mecanismos de control para asegurar que las respuestas a las solicitudes de las contribuyentes relacionadas con las novedades en el módulo de Industria y Comercio (ICA) sean oportunas y efectivas, en cumplimiento con los plazos establecidos por la ley.
- Incluir descripción de las actividades y metodologías utilizadas en el seguimiento del Boletín de Deudores Morosos del Estado, particularmente en lo referente al retiro de
- Realizar una revisión y seguimiento a las mejores opciones de inversión con el objetivo de maximizar los rendimientos financieros de la entidad, en plena conformidad con la política de inversiones establecida. Así mismo, garantizar la presentación de estas opciones y obtener la aprobación del comité de inversiones, todo ello con el fin de tomar decisiones efectivas que contribuyan al fortalecimiento de las finanzas del Municipio.
- Por parte del área TIC, se recomienda fortalecer el seguimiento de los diccionarios de datos de los sistemas de información de la Alcaldía de Bucaramanga que incluya la revisión de la información contenida a nivel de bases de datos para cada uno de los objetos (tablas) y sus respectivas columnas.

Las recomendaciones mencionadas en este seguimiento se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

8. FIRMAS

Firma		Firma	
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ		Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES	
Cargo: Jefe Oficina Control Interno		Cargo: Profesional Universitario	